

con fecha de presentación 22 de septiembre de 2003, la declaración de la condición minero-medical de las aguas procedentes de un sondeo surgente ubicado en la parcela demanial 1-2 del polígono 13 del Plan Parcial Playa del término municipal de Salobreña (Granada), propiedad de ese Ayuntamiento, siendo sus coordenadas U.T.M., uso 30 las siguientes:

X... 448.125 Y... 4.065.240

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 en relación con el artículo 45.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 2 de febrero de 2004.—El Delegado provincial, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario general, Damián Carvajal Ramírez.—10.615.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para solicitud de autorización de aprovechamiento de los materiales existentes en las escombreras de la «Compañía Andaluza de Minas, S.A.».

Con fecha de entrada 17 de septiembre de 2003, por don Rolando Pérez Díaz, en nombre y representación de la mercantil «Hatts, S.L.» y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de los materiales existentes en las escombreras de la «Compañía Andaluza de Minas, S.A.», calificados como recursos de la sección B), según resolución del Director General de Industria, Energía y Minas, de fecha 16 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, a efecto de que cuantos se consideren afectados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días desde esta publicación.

Granada, 2 de febrero de 2004.—El Delegado Provincial, P.S.R. (D. 21/1985), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.—10.541.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para otorgamiento permiso investigación 30.546 «Los Prados».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.546. «Los Prados». Sección C). 10. Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 5 de febrero de 2004.—El Delegado Provincial, P.S.R. (D. 21/1985), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.—10.565.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para otorgamiento permiso investigación 30.614 «Aleznas».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.614. «Aleznas». Sección C). 2. Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 24 de febrero de 2004.—El Delegado Provincial, P.S.R. (D. 21/1985), el Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.—10.542.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para solicitud declaración de la condición de mineral natural de las aguas procedentes de un sondeo, ubicado en el término municipal de Albuñán (Granada).

Por don Juan Antonio Pérez Blanco, en representación de la sociedad «Aguas del Marquesado, S. L.», con domicilio social en San Andrés de Rabanedo, provincia de León, calle Las Carrizas, n.º 92, ha sido solicitada con fecha de presentación 2 de febrero de 2004, la declaración de la condición de mineral natural de las aguas denominadas «Agua Nevada», procedente del sondeo ubicado en el término municipal de Albuñán y coordenadas U.T.M.:

X...488,188 m. Y... 4.132.352 m

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 en relación con el artículo 45.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 1 de marzo de 2004.—El Delegado provincial, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario general, Damián Carvajal Ramírez.—10.617.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Navarra, Escuela de Enfermería, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Enfermería, por extravío del que fue expedido con fecha 28 de junio de 1988 a favor de doña M.ª Ángela Imizcoz Beunza.

Pamplona, 12 de marzo de 2004.—José Enériz, Oficial Mayor.—10.507.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Derecho, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Derecho, por extravío del que fue expedido con fecha 24 de octubre de 1991 a favor de doña Begoña Nalda Román de la Cuesta.

Pamplona, 12 de marzo de 2004.—José Enériz, Oficial Mayor.—10.508.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Farmacia, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de junio de 1984 a favor de doña M.ª del Carmen Fernández Ruiz de Gauna.

Pamplona, 12 de marzo de 2004.—José Enériz, Oficial Mayor.—10.516.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Comunicación, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Cs. de Información, por extravío del que fue expedido con fecha 16 de octubre de 1996 a favor de doña Leire Artiz Elkarte.

Pamplona, 12 de marzo de 2004.—José Enériz, Oficial Mayor.—10.517.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Farmacia, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 17 de diciembre de 1974 a favor de D. Julio Rodríguez Vázquez.

Pamplona, 12 de marzo de 2004.—José Enériz, Oficial Mayor.—10.532.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Farmacia, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 5 de octubre de 1984 a favor de D.ª M.ª Teresa Aznar González.

Pamplona, 12 de marzo de 2004.—José Enériz, Oficial Mayor.—10.533.